

Comunicado **No. 37**
Ciudad de México, a 2 de agosto de 2019

Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT)

- En un marco de respeto a los derechos de los trabajadores, Pemex y STPRM suscribieron el contrato colectivo de trabajo el pasado 31 de julio con un incremento al salario y prestaciones
- Se generó un ahorro por 1,596 millones de pesos con respecto al anterior, lo cual permitirá el reforzamiento de las obligaciones patronales
- Reducción de más del 75% en viáticos, lo que significa un ahorro global de 83%

Derivado de la nota periodística publicada el día hoy en el Diario Reforma, se informa que después de poco más de 5 semanas de negociaciones con el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), el 31 de julio pasado, Petróleos Mexicanos suscribió el contrato colectivo de trabajo que estará vigente del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2021, con los siguientes resultados:

- Incremento al Salario del 3.37%
- Incremento a prestaciones por 1.8% que se compone por:
 - 5% a la Canasta básica
 - 4.63% a Cuotas
 - 2.83% a la Productividad para pasar de 30% a 30.85%.

Nota: Los incrementos se otorgan a los valores derivados de la revisión salarial 2018.

Conforme a las políticas de la Presidencia de la República, basadas en el respeto a los derechos laborales, actuando con ética, justicia y austeridad, se mantuvieron las prestaciones que establece el contrato colectivo para los trabajadores y los incrementos permitieron mantener su poder adquisitivo.

Los ahorros generados con esta negociación, obtenidos mediante el diálogo respetuoso y convencimiento de la dirigencia sindical, derivan principalmente de suprimir las Ayudas económicas al sindicato, a pesar de que se encontraban contempladas en el Contrato Colectivo de Trabajo 2017-2019.

**Valor de las Modificaciones Pactadas en las cláusulas y acuerdos
que asignaban recursos al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
en el Contrato Colectivo de Trabajo**

Cifras en Millones de Pesos a valor presente

Conceptos del Contrato Colectivo de Trabajo	Montos Anuales 2018	Monto Pactado CCT 2019-2021	Ahorro Anual vs Pactado 2018
Cláusula 169 - Fomento al Deporte Prestación incluida en el CCT de 1942, suprimida en la actual revisión y que la empresa continuará atendiéndola como obligación patronal.	1.20	-	1.20
Cláusula 170 - Bandas de Guerra y Música (Pago de sueldo del director) Prestación incluida en el CCT de 1942, suprimida en la actual revisión.	1.25	-	1.25
Cláusula 251 - Viáticos a Comisionados (actualmente gastos por comisión) Prestación incluida en el CCT de 1942 en la entonces cláusula 281, se redujo el gasto por comisión sindical, respecto al monto establecido en la revisión salarial de 2018 y que se paga directamente a los comisionados.	1,469.72	328.88	1,140.84
Cláusula 251 - Gastos de Operación del Sindicato Prestación incluida en el CCT de 1942 en la entonces cláusula 281, se eliminó la ayuda a la dirigencia sindical que se contemplaba con un pago mensual de 8.3 millones de pesos.	100.05	-	100.05
Cláusula 251 Bis - Ayudas al STPRM Incluida en el CCT de 2005, para apoyos tales como asambleas, festejos de la expropiación petrolera, gastos de capacitación, fomento al deporte y cultura, entre otros, misma que fue suprimida en la actual revisión.	353.18	-	353.18
Total	1,925.39	328.88	1,596.51

Se cancelan las Ayudas al sindicato y hubo una reducción de más del 75% en viáticos, lo que significa un ahorro global del 83%

Parte de los ahorros logrados, permitirá el reforzamiento de las obligaciones patronales (tales como el incremento en salario y prestaciones) así como un programa para incentivar la productividad laboral.

En congruencia con las políticas públicas del Gobierno Federal, Pemex asume la responsabilidad de entregar directamente a los trabajadores lo que corresponde a las obligaciones patronales.

Es de destacar que no se modificaron las condiciones por las que los trabajadores pueden acceder a su jubilación, tampoco implica suprimir puestos de trabajo o despido de trabajadores, por lo que se cumple la instrucción de la Presidencia de la República en este rubro.

Una vez concluido el proceso de validación y registro correspondiente ante las autoridades del trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo 2019-2021, así como los anteriores, se encuentran ya disponibles en la página de internet de Petróleos Mexicanos.

http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/contrato_colectivo.aspx

ooOOoo